

**ACTA No. MINFIN-SFP/CGJ-2014-006**

**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO  
&  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA**

En la ciudad de Quito, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 16h00 horas, se reúnen los Representantes de las unidades evaluadoras establecidas en el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público; quiénes son los señores: Juan Hidalgo Andrade, Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante; y, Marco Almeida Costa, Coordinador General Jurídico, Encargado, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica - Económica de Law Debenture Corporate Services Limited.
2. Resolución.

El Orden del Día es puesto a consideración de los Representantes, la cual es aprobada por unanimidad. En tal virtud, se procede al análisis de cada uno de los puntos de la agenda.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA DE LAW DEBENTURE CORPORATE SERVICES LIMITED***

Mediante Memorando Reservado No. MINFIN-SFP-DNNFP/DJCPAyL-2014-214 de 9 de septiembre de 2014, la Dirección Nacional de Negociación y Financiamiento Público y la Dirección Jurídica de Contratación Pública, Administrativa y Laboral remiten la Evaluación de la Oferta Técnica – Económica presentada por parte de Law Debenture Corporate Services Limited referente al servicio de representante para diligencia de emplazamiento en relación con cualquier procedimiento judicial, concluyendo que la Oferta Técnica-Económica presentada cumple con las expectativas técnicas requeridas por éste Ministerio, y no se contraponen a la legislación ecuatoriana vigente. Sin embargo, es criterio de la Coordinación General Jurídica, que se cuente previo a la suscripción del contrato, con el criterio solicitado a la Procuraduría General del Estado - con el fin de ratificar lo expuesto mediante Oficio No. 18489 de 20 de agosto de 2014, mismo que fue solicitado por medio del Oficio Reservado No. MF-CGJ-2014-005 de 5 de septiembre de 2014.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, de ser satisfactoria la oferta se procederá con la adjudicación respectiva por parte de las unidades evaluadoras; caso contrario, o de considerarse necesario, dichas unidades administrativas procederán a efectuar una ronda de negociación en la que se revisarán los aspectos técnicos, legales, contractuales y los ajustes de la oferta técnica-económica. En cualquier caso deberá elaborarse el acta de resultado correspondiente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***RESOLUCIÓN***

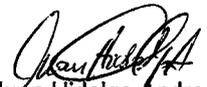


En virtud de la conclusión del MEMORANDO RESERVADO No. MINFIN-SFP-DNNFP/DJCPaYL-2014-214 de 9 de septiembre de 2014, los representantes resuelven:

1. Proceder con la adjudicación a Law Debenture Corporate Services Limited para la contratación del servicio de representante para diligencia de emplazamiento en relación con cualquier procedimiento judicial, en virtud de que la oferta presentada es satisfactoria para las necesidades institucionales; y,
2. Según lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, "El titular de la Subsecretaría de Financiamiento Público procederá a la suscripción del contrato respectivo."

Sin tener más asuntos que tratar, se levanta la reunión cuando son las dieciséis horas y treinta minutos (16h30) del día nueve de septiembre de dos mil catorce.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

  
Juan Hidalgo Andrade  
SUBSECRETARIO DE  
FINANCIAMIENTO PÚBLICO (S)

  
Marco Almeida Costa  
COORDINADOR GENERAL  
JURÍDICO (E)

Revisado por:	Luis Villafuerte Ch.	Director Nacional de Negociación y Financiamiento Público	
Elaborado por:	Diego Rosero R.	Analista de Negociación y Financiamiento Público	

